Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1400/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MICROSYSTEMS, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES N° 1, 2 Y 6; ABRACOMAQ S.R.L., LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES N° 3, 5, 7, 8, 9, 10 Y 11; HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 4; PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001, ID Nº 368.144.-

San Lorenzo, 27 de Noviembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido del Laboratorio de Fabricación Digital, el Formulario de Pedido Interno N° 033 de fecha 27/11/2019; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 329.942 de fecha 22/10/2019 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: MICROSYSTEMS S.R.L., ABRACOMAQ S.R.L. y HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 18/11/2019; el Acta de Apertura LPN N° 001/2019 de fecha 18/11/2019; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 27/11/2019 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las licitaciones, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de los Lotes N° 1, 2 y 6 a la empresa MICROSYSTEMS S.R.L.; la Adquisición de los Lotes N° 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 a la empresa ABRACOMAQ S.R.L.; y la Adquisición del Lote N° 4 a la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando unas ofertas razonables en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones y el Resumen de Cotización Nº 033 de fecha 18/11/2019, en el cuál se observa que las empresas: MICROSYSTEMS S.R.L., ABRACOMAQ S.R.L. y HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta, presentan unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 27/11/2019, del Comité de Evaluación de las ofertas para las licitaciones, por el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de los Lotes N° 1, 2 y 6 a la empresa MICROSYSTEMS S.R.L.; la Adquisición de los Lotes N° 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 a la empresa ABRACOMAQ S.R.L.; y la Adquisición del Lote N° 4 a la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta, con relación al llamado por LPN Nº 001 ID Nº 368.144, por haber presentado unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa la empresa **MICROSYSTEMS S.R.L.** por la suma de Gs. 845.813.890 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Trece Mil Ochocientos Noventa), la Adquisición de los Lotes N° 1, 2 y 6, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las licitaciones.

b). A la empresa **ABRACOMAQ S.R.L.** por la suma de Gs. 665.521.660 (Guaraníes Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Veinte y Un Mil Seiscientos Sesenta), la Adquisición de los Lote N° 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las licitaciones.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

c) A la empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta** por la suma de Gs. 65.200.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Doscientos Mil), la Adquisición del Lote Nº 4, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las licitaciones.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objeto del Gasto – 340 – Útiles de Oficina, Escritorio y Enseñanza, – 350 – Productos e Instrum. Quimicos y Medicinales, – 390 – Otros Bienes de Consumo, – 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, –540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, ambos con sus respectivas cuentas menores; con Recursos Institucionales del Programa de Acción financiados por el CONACYT para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO